

Declaración conjunta y alquiler

Escrito por ramón_10 - 18/05/2011 16:53

Hola,

Agradecería que alguien pueda aclararme el tema:

Antecedentes:

- Casado en activo.
- Mi mujer en paro.
- Declaración conjunta.
- Residentes en Cataluña.
- Alquiler a mi nombre.

Al hacer la declaración no he podido aplicar la deducción autonómica total por alquiler ya que el alquiler está solo a mi nombre, a pesar de que mi mujer cumple uno de los requisitos para que se aplique (estar más de x días apuntada en el paro).

¿Es correcto?

Se me ha recomendado que por si persiste la situación hagamos un cambio en la titularidad del arrendamiento; de esta forma si el año que viene ella sigue cumpliendo una de las condiciones (inscrita en el paro) podremos aplicar la deducción que nos corresponda.

Sigo

¿Podría hacer este cambio de titularidad con fecha p.e. del 1 de enero de 2010 y pedir que se revise la declaración?

Al respecto mis preguntas son dos:

- ¿Puedo hacerlo?
- ¿Es legal?

Gracias

Por favor ser lo más precisos posible; la Hacienda no es lo mio, sino no me encontraría en este dilema

=====

Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por asepro - 19/05/2011 06:59

Podrías cambiar de titularidad el contrato de alquiler si el dueño está conforme y si dicho contrato no se ha entregado a ninguna administración pública.

La declaración de la renta de 2010 no se cierra hasta el 30 de junio de 2011, así que aunque hayas

echado ya la declaración, podrías hacer una sustitutiva que reemplace el que ya has entregado.

Salu2.

=====

Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por ramón_10 - 19/05/2011 11:25

Gracias asepro.

Podrías concretarme un poco más, es decir:

-¿Al cambiar la titularidad es suficiente que cambie a fecha de hoy? o ¿es mejor que cambie p.e. a 1 de enero de 2010?

En este último caso,

-¿Puedo tener algún problema legal

Gracias

=====

Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por asepro - 19/05/2011 11:38

Si lo cambias a fecha de hoy, lo podrás aplicar a partir de ahora.

Si quieres que se te aplique en el declaración de la renta 2010, tienes que cambiar la titularidad a fecha de enero de 2010.

¿Problemas legales? en principio no, ya que los 2 vivís en dicha vivienda y realmente está alquilado a los 2.

Lo único es el cambio de contrato... que el dueño acceda a cambiarlo y que ningún tercero conozca de la existencia del primer contrato en la que sólo está a tu nombre.

Salu2.

=====

Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por ramón_10 - 19/05/2011 11:45

Gracias asepro.

Tu ayuda me ha servido de mucho

=====
Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por ramón_10 - 19/05/2011 13:16

Perdona que abuse de tu ayuda.

He hablado con la inmobiliaría que haría el cambio de contrato. Me dicen que lo que haran realmente es un anexo. Es decir manteniendo el contrato original, a fecha que yo les indique incluiran un anexo con e cambio de titularidad de uno a los dos. Me parece que es suficiente, pero ¿realmente es lo mismo que hacer un contrato nuevo a los efectos que me interesan?

Gracias de nuevo.

=====
Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por asepro - 19/05/2011 14:24

Yo creo que tiene la misma validez...

Salu2.

=====
Re: Declaración conjunta y alquiler

Escrito por ramón_10 - 19/05/2011 14:57

Muchas gracias asepro. :)
